La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial

Jornada Única
Tocancipá - Cundinamarca

Con Reconocimiento de carácter Oficial y Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 002216 del 11 de Junio de 2004, e Integrada como Institución Educativa mediante Resolución No. 4554 del 29 de Diciembre de 2004

Confiere a:

Astrid Licet Segura Peñuela

Identificado (a) con T.I. No. 910908-76070 de Santafé de Bogotá

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, Artículo 28, Ley 115 de 1994 según los planes y programas vigentes.

Rectora — Eva del Carmen Rubiano de Jiménez

Secretario — Javier Moisés Reyes Maldonado

Libro de Registro Nº 02

Acta Nº 054 Folio Nº 66

Dado en Tocancipá - Cund., a los 05 días del mes de Diciembre del año 2008

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos Nº 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIAL

Calle 13 N° 10 – 20 – Finca Taboima
Tocancipá – Cundinamarca

Jornada Única

125817000115
INSCRIPCION DANE

Folio 30 Libro 01
INSCRIPCION S.E.

En la Municipio de Tocancipá - Cundinamarca, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as), de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIAL DE TOCANCIPA. Jornada Única. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Técnica. Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller Técnico con Especialidad Comercial, según Resolución N° 002216 del 11 de Junio de 2004, e Integra como Institución Educativa la Resolución la N° 004554 del 29 de Diciembre de 2004.

Comprobada la situación Legal Académica de cada uno de los alumnos (as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el:

TITULO DE

BACHILLER TECNICO
CON ESPECIALIDAD COMERCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Astrid Licet Segura Peñuela

Identificado (a) con T.I. N° 910908-76070 de Santafé de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 054, Folio N° 66, de fecha 05 de Diciembre del año 2008 que consta de 79 alumnos (as) graduandos; que comienza con el nombre de JENNY CATHERINE ALVARADO HERNANDEZ y se cierra con el nombre de YULI ALEJANDRA VILLAMIL BOLIVAR

Firmada por

EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ — **Rectora y**
JAVIER MOISES REYES MALDONADO — **Secretario**

Dada en Tocancipá - Cundinamarca, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2008

FIRMADA Y SELLADA

Rectora

Eva del Carmen Rubiano de Jiménez
C.C. N° 41.777.778 de Bogotá

Secretario

Javier Moisés Reyes Maldonado
C.C. N° 383.896 de Sesquilé

casa e
ESCUELA

CORPORACIÓN CASA ENSAMBLE

CERTIFICA QUE

Astrid Lizeth Segura Peñuela

IDENTIFICADA CON C.C. 1.077.085.327 COMPLETÓ SATISFACTORIAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS EN LA

ESCUELA DE FORMACIÓN ACTORAL

Periodo

2011 al 2014

Katrin Nyfeler
Directora Ejecutiva - Representante Legal

Alejandra Borrero Saa
Directora Artistica

Carlos Enrique Castañeda
Director Pedagógico

Junio 3 de 2014 - Bogotá – Colombia

casa e

CERTIFICADO DE NOTAS

Estudiante: **Astrid Licet Segura Peñuela**
Doc. Identidad: **1.077.085.327**

A continuación se presenta las notas consolidadas del estudiante ASTRID LIZETH SEGURA PEÑUELA, obtenidas a lo largo de los distintos cursos y semestres del Plan de Formación Actoral de nuestra Escuela.

La escala de valoración para cada asignatura o materia, tendrá un índice ***entre cero (0.0) y cinco (5.0) puntos****. Entendiendo una calificación menor de tres punto cinco (3.5) puntos como insuficiente, y una calificación igual a cinco (5.0) puntos como excelente.*

(Manual de Convivencia 5.1.3)

1er Ciclo DESCUBRIRME		**2o Ciclo PREPARARME**	
2º Semestre 2011 - 02		**3º Semestre 2012 - 01**	
EL JUEGO		**EL TEXTO**	
MATERIA	**NOTA**	**MATERIA**	**NOTA**
EXPRESIÓN ORAL	4.6	EL GESTO	3.5
MOVIMIENTO ESCENICO	3.0	MOVIMIENTOS ARTÍSTICOS	3.8
NO ACTUES	4.3	TECNICA VOCAL	4.0
PENSAMIENTO CREATIVO	4.2	DANZA	3.5
HISTORIA DEL TEATRO II	3.4	DETRÁS DE CÁMARA	4.0
MEDIATACIÓN II	4.0	ESCENAS	3.9
ANALISIS DEL TEXTO	3.6		
PROMEDIO FINAL	**3.9**	**PROMEDIO FINAL**	**3.8**
2o Ciclo PREPARARME		**3er Ciclo ENTREGARME**	
4º Semestre 2012 – 02		**5º Semestre 2013 – 01**	
EL GESTO		**LA OBRA DE ARTE**	
MATERIA	**NOTA**	**MATERIA**	**NOTA**
ACTUACIÓN IV - *Vanguardias*	3.7	MONTALE I	3.4
TEATRO LATINOAMERICANO	4.1	ENTRENAMIENTO CORPORAL I	3.9
ACTOR Y DANZA	3.8	HISTORIA DEL CINE Y T.V	3.6
ACTOR CANTANTE	3.3	ACTOR Y MEDIOS	4.6
DRAMATURGIA	4.0		
PROMEDIO FINAL	**4.0**	**PROMEDIO FINAL**	**3.9**

3er Ciclo ENTREGARME		3er Ciclo ENTREGARME	
5º Semestre 2013 – 02		6º Semestre 2014 – 01	
LA OBRA DE ARTE		EL ESPECTÁCULO	
MATERIA	NOTA	MATERIA	NOTA
MONTAJE I	3.9	MONTAJE II	APROBADA
ENTRENAMIENTO CORPORAL I	4.1	ENTRENAMIENTO ACTORAL	APROBADA
ACTOR Y MEDIOS	3.6	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	APROBADA
PROMEDIO FINAL	**4.0**	**PROMEDIO FINAL**	**APROBADA**

CONTENIDOS ACADÉMICOS

SEGUNDO SEMESTRE

Expresión Oral. **2 Horas Semanales**

La voz es la prolongación del cuerpo integrado. Cuándo hablamos nuestra voz responde a lo que sentimos, percibimos, sentimos e imaginamos; está conectado con mi cuerpo espiritual, con mi cuerpo físico y con la situación en que los dos se encuentran. Por tanto es necesario reeducar sus medios de expresión para ponerlos en condición de ahí la importancia del cuidado y uso de la voz, que permitan desarrollar una comunicación eficaz y conectada con la verdad interior.

El actor debe conocer su instrumento de expresión y trabajo, en este caso la voz, esta constituye uno de los pilares básicos sobre el cuál el artista escénico debe edificar su crecimiento personal, creativo y profesional.

Movimiento Escénico. **4 Horas Semanales**

El movimiento es el espacio donde los estudiantes re-encuentran, valoran y dimensionan su cuerpo y corporalidad como el instrumento más importante de la expresión escénica. Es así como, el cuerpo y la corporalidad se constituyen como objetos de estudio e instrumentos de práctica.

Re-encontrar el cuerpo significa la posibilidad auto-observarse, auto-reconocerse, y de auto –identificarse desde los principios básicos del movimiento; peso, velocidad, fuerza, ritmo, volumen, calidad y plasticidad. De otra parte, se propone relacionar estos principios básicos del trabajo escénico; mirada, escucha, percepción, contacto y atención.

No Actúes. **6 Horas Semanales**

No actúes son destrezas básicas del actor en términos de escucha, interacción, elaboración corporal, gestual y vocal e improvisación. La apropiación de los esquemas corporales de los tipos básicos y el reconocimiento del cuerpo neutro ofrecen al estudiante una herramienta fundamental para componer cualquier tipo de personaje.

Pensamiento Creativo **4 Horas Semanales**

El taller está centrado en desarrollar las capacidades de improvisación, haciendo especial énfasis en el trabajo colectivo, cumpliendo con las reglas que cada ejercicio pueda ofrecer.

El objetivo del taller es proporcionar al estudiante herramientas de improvisación, para que desarrolle sus conocimientos, habilidades y destrezas actorales, y sea capaz de crear colectivamente cuadros escénicos, surgidos a partir de improvisaciones en clase.

Historia del Teatro **2 Horas Semanales**

Historia del teatro responde a la necesidad de concebir y desarrollar el aprendizaje de las artes escénicas desde la relación entre teoría y práctica. Este curso se centra en la comprensión histórica de las teatralidades occidentales entre los siglos XV y XVIII (*Renacimiento al Romanticismo*), logrando entender la dinámica evolutiva de las artes escénicas conectada a los movimientos sociales, ideológicos, artísticos, políticos y económicos de cada momento. Intentando verificar la influencia de estas teatralidades en las puestas en escena contemporáneas.

Meditación **2 Horas Semanales**

La meditación como práctica actoral apunta a entrenar la mente y el cuerpo mediante técnicas específicas, para lograr mantener un estado de atención y concentración enfocado en un solo punto y de este modo lograr un estado de escucha permanente, de relajación activa, de presencia y energía vital para la escena.

En este nivel de la asignatura, se aborda la práctica de dos corrientes específicas de yoga, principalmente KUNDALINI YOGA, la cual es una técnica muy concreta y elaborada que cuenta con un sinnúmero de kriyas (secuencias de ejercicios de purificación y distribución de la energía en el cuerpo) que proporcionarán a los estudiantes las herramientas para desarrollar su potencial creativo, estimular su sistema inmune, el equilibrio de su sistema endocrino, una buena circulación, respiración y hábitos de atención. Otra corriente que abarcaremos será el HATHA YOGA en el cual se profundiza asanas o posturas corporales, las cuales estimulan la flexibilidad, firmeza de los músculos y la relajación.

Análisis del Texto **2 Horas Semanales**

Esta materia está centrada en la lectura de textos, a manera de club de lectura, en donde el estudiante podrá tener un acercamiento a obras teatrales y logrará identificar los

elementos básicos de un texto. Para tal fin se asignarán obras de estudio tanto en la clase como en casa.

TERCER SEMESTRE

El Gesto **4 Horas Semanales**

En esta asignatura el estudiante-actor conocerá, explorará y se apropiará de los elementos fundamentales para la interpretación de textos teatrales para la construcción de personajes y para la puesta en escena de espectáculos.

Movimientos Artísticos **2 Horas Semanales**

La investigación acerca movimiento implícito en técnicas extracotidianas en la danza, las artes marciales, acrobacia y el análisis de movimiento de *Laban*. Enriquece el conocimiento de nuestro propio cuerpo ampliando la percepción que tenemos de él. En esa medida es posible que el estudiante se sorprenda realizando movimientos que creía imposibles de hacer, desmitificando los imaginarios que a diario limitan su propia movilidad y en consecuencia su manera de expresarse con el cuerpo.

A lo largo del semestre se espera que los asistentes logren en primer lugar, afianzar su auto-percepción y conciencia corporal, en segundo lugar vigorizar las interacciones con otros cuerpos y en tercer término, fertilizar su expresividad y creatividad. Adquirir manejo y control del centro y su energía.

Técnica Vocal. **2 Horas Semanales**

Este taller brinda las herramientas básicas en diversos aspectos de la fisiología del habla como son postura general y particular de órganos fono-articuladores, respiración, vocalización, dicción, modulación e interpretación de textos; explorando las diversas manifestaciones vocales, y haciendo énfasis en la *"puesta en el habla"*, a fin de hacer un uso higiénico pero expresivo y claro del habla durante el desempeño actoral.

Actor y Danza. **4 Horas Semanales**

La asignatura apunta a brindarle al estudiante las herramientas necesarias para que sea consciente de su corporeidad y el uso del espacio, al tiempo que se aproxima al lenguaje de la danza contemporánea de tal manera que poco a poco pueda empezar su proceso hacia la interpretación del texto convertido en movimientos dancísticos.

Detrás de Cámara. **2 Horas Semanales**

Este taller pretende aproximar al estudiante-actor al devenir histórico de la figura del director teatral, así como a los principios sobre los que se funda su labor creadora en el trabajo conjunto de puesta en escena. Así mismo, permitirá que el estudiante-actor

comprenda el rol del director y su máxima responsabilidad en el proceso de la creación teatral, mediante ejercicios de exploración en la composición escénica y la dirección de actores.

Escenas **6 Horas Semanales**

Este curso está concebido como un taller en el que el estudiante-actor podrá adquirir las herramientas de análisis fundamentales para el estudio y la exploración del texto dramático; entendiéndolo como el soporte a partir del cual el actor puede y debe sustentar su proceso creativo de cara a la posterior interpretación del mismo.

Por tanto el objetivo fundamental es que el estudiante-actor domine la técnica de análisis, acercamiento y comprensión de la obra y el papel, desde la perspectiva actoral; de tal forma que sea capaz enfrentarse adecuadamente a cualquier texto dramático llevando a cabo su correcta interpretación.

CUARTO SEMESTRE

Actuación. **10 Horas Semanales**

En este taller de actuación el estudiante-actor conocerá y explorará las propuestas teatrales más relevantes con el propósito de que el estudiante-actor se acerque a técnicas de actuación diferentes al realismo psicológico y, de esta manera amplíe su rango de interpretación y pueda abordar la creación de los personajes desde distintos ángulos.

Teatro Latinoamericano. **2 Horas Semanales**

En este curso el estudiante se adentrará en el conocimiento de las teatralidades y las poéticas latinoamericanas desde una perspectiva histórica, investigativa, artística y dialéctica, con el fin de entender nuestra herencia y legados latinoamericanos en materia teatral. Enfatizando en los hitos de la historia y tradición escénica colombiana hasta llegar a redescubrir, crear, imaginar y aplicar dichas indagaciones en su creación y en su pensamiento artístico.

Actor y Danza. **3 Horas Semanales**

Este taller se centra en la apropiación de herramientas propias de la danza contemporánea mediante el desarrollo de rutinas de movimiento, para llegar a crear partituras enteras de movimiento (una PIEZA CORTA) inspiradas en obras dramáticas.

Actor Cantante. **3 Horas Semanales**

El taller aborda los elementos básicos del lenguaje musical, y a la par que brinda fundamentos de técnica vocal en la modalidad de voz cantada, desarrolla la sensibilidad del actor en el ámbito de la apreciación histórica de la música vocal, buscando favorecer

un desempeño escénico musical coherente en el contexto de la obra, y expresivo, en los momentos y escenas en que sea requerido el canto como manifestación escénica relevante.

Dramaturgia. **2 Horas Semanales**

El taller de dramaturgia está orientado hacia la teoría y práctica de herramientas básicas para la escritura de un texto dramático. Los estudiantes partirán de sus vivencias personales, de sus intereses y expectativas de vida, así como de la percepción del mundo que habitan, para ahondar y detonar temas posibles para la escritura, haciendo mano del estudio de las formas dramáticas propuestas por diversos autores en sus obras.

QUINTO SEMESTRE

Montaje I **12 Horas Semanales**

Este taller se centra en la puesta en escena de un texto dramático considerado dentro de los denominados clásicos de nuestro teatro occidental. Para ello el estudiante-actor utilizará las herramientas actorales adquiridas durante el desarrollo del curso y de su carrera en general, colocándose a disposición de la propuesta de dirección e integrándose al proceso colectivo de montaje, hasta llegar a construir por lo menos un personaje en el que se pueda verificar la apropiación de la temática y la estética del espectáculo.

Entrenamiento Corporal **4 Horas Semanales**

Este taller complementa el de montaje y en él se desarrolla la preparación psicofísica de los estudiantes-actores a través del entrenamiento en técnicas específicas (de acuerdo a las necesidades planteadas por el director) o sintetizando los conocimientos adquiridos en los semestres precedentes, con el fin de afianzar el conocimiento de las herramientas técnicas del oficio en función de la creación del personaje y su óptimo desempeño en la puesta en escena de una obra de teatro.

Historia del Cine y la T.V. **4 Horas Semanales**

La asignatura está concebida como un taller de aproximación histórica, contextual y referencial a las poéticas del cine y la televisión; de tal forma que el estudiante pueda enfrentarse al estudio de una película o al tema de las relaciones entre la producción, la apreciación, el análisis y la crítica cinematográfica.

Para ello se orienta al estudiante-actor por un recorrido histórico a través de algunas cuestiones fundamentales relacionadas con el lenguaje fílmico y televisivo en su conjunto para tratar de responder desde distintos puntos de vista y aproximaciones a las preguntas ¿qué es el cine? ¿Qué es la televisión?

Actor y Medios **4 Horas Semanales**

En este taller el estudiante-actor incursiona en el ámbito interpretativo frente a la cámara (cine o televisión). Para ello conoce el proceso de creación audiovisual desde la escritura del guión hasta la postproducción, de tal manera que apropie las herramientas y el lenguaje técnico propio de estos modos de creación. Es un taller eminentemente práctico mediante la grabación de ejercicios actorales grupales e individuales, que podrán ser evaluados y corregidos permanentemente.

QUINTO SEMESTRE

Montaje II **12 Horas Semanales**

Este taller se centra en la puesta en escena de un texto dramático contemporáneo, o en la creación de un espectáculo teatral a partir de otros soportes propuestos por el director. Para ello el estudiante-actor utilizará las herramientas actorales adquiridas durante el desarrollo del curso y de su carrera en general, colocándose a disposición de la propuesta de dirección e integrándose al proceso colectivo de montaje, hasta llegar a construir por lo menos un personaje en el que se pueda verificar la apropiación de la temática y la estética del espectáculo.

Entrenamiento Actoral **4 Horas Semanales**

Este taller complementa el de montaje y en él se desarrolla la preparación psicofísica de los estudiantes-actores a través del entrenamiento en técnicas específicas (de acuerdo a las necesidades planteadas por el director) o sintetizando los conocimientos adquiridos en los semestres precedentes, con el fin de afianzar el conocimiento de las herramientas técnicas del oficio en función de la creación del personaje y su óptimo desempeño en la puesta en escena de una obra de teatro.

Gestión y Producción Teatral **4 Horas Semanales**

Es un taller teórico-práctico en el que el estudiante-actor adquirirá los conocimientos y herramientas básicas de gestión para diseñar, desarrollar y producir sus propios proyectos artísticos, abordando temas legales, administrativos, de mercadeo y promoción, convocatorias y presentación de propuestas; de tal modo que pueda tener una mirada amplia y aterrizada de su futuro como profesional de las artes escénicas.

Como ejercicio práctico, los estudiantes conformarán equipos de gestión en torno a su propio montaje de egreso, asumiendo labores diversas que culminarán con la temporada de estreno del espectáculo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año 2017.

Maia Landaburu | Directora Pedagógica
ESCUELA CASA E | Cel. 321 214 89 99
Tel. (057) (1) 744 0422 Ext 6010
Cll. 45 No. 13-16 Sede La Escuela
www.casae.com | Bogotá - Colombia.

NIT. 860.504.984-6
Personería Jurídica Según Resolución No 11109 De Julio 13 de 1983

RYC-2024-002

EL **SUSCRITO RECTOR**

DE LA

CORPORACION UNIVERSITARIA

CENDA

CERTIFICA QUE:

SEGURA PEÑUELA ASTRID LICET, identificada con cédula de ciudadanía No.1.077.085.327. de Tocancipá (Cundinamarca), se encuentra matriculada para cursar espacios académicos de **OCTAVO (VIII)** semestre correspondiente al programa **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ARTES ESCENICAS.**

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ARTES ESCENICAS.
Registro SNIES 102677
Resolución 8826 del 15 de Julio de 2013.

La estudiante Astrid Licet Segura Peñuela, desarrollará sus estudios en la jornada fin semana, durante el primer periodo lectivo del año 2024-1.

La carrera tiene duración de Ocho (08) Semestres académicos

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CENDA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

ALEXIS ROA JIMÉNEZ
Rector

Elaborado por : Claudia González Directora Registro y Control

Certificado N° GP 140-1

Certificado N° SC 6662-1

República de Colombia
Alcaldía Municipal de Tocancipá

MUNICIPIO DE TOCANCIPA
TRADICIÓN Y PROGRESO

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que **ASTRID LIZETH SEGURA PEÑUELA**, identificada con C.C. No 1.077.085.327 de Tocancipá (Cundinamarca), suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No 159 DE 2012

CEDIDO POR: OMAR HERNAN RESTREPO VASQUEZ
C.C. N. 1.020.719.585 de Bogotá D.C.

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION TECNICA EN TITERES Y MUÑECOS DEL COLEGIO DE TEATRO, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA."

Fecha del Contrato Cedido:	18 de septiembre de 2012.
Valor del Contrato Cedido:	$ 4.573.170
Término de Duración:	Tres (03) meses y doce (12) días calendario
Estado del Contrato:	Terminado.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2013.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Moreno José Alfredo

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que, **ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA** identificada con C.C. No 1.077.085.327 de Tocancipá, suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No 197 DE 2013

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION TECNICA EN TITERES Y MUÑECOS DEL COLEGIO DE TEATRO, DIRIGIDO A LOS NIÑOS JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

Fecha del Contrato:	18 de febrero de 2013
Valor del Contrato:	$ 11.200.000
Término de Duración:	Ocho (08) meses.
Adición y Prorroga No 01:	30 de septiembre de 2013
Valor Adicional:	$ 2.800.000
Tiempo Adicional:	Dos (02) meses.
Estado del Contrato:	Terminado.
Liquidación:	Decreto 019 de 2012. (Art.217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los Treinta (30) días del mes de marzo de 2015.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Karen Restrepo

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que, **ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA** identificada con C.C. No 1.077.085.327 de Tocancipá, suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No 105 DE 2014

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION TECNICA EN TITERES Y MUNECOS DEL COLEGIO DE TEATRO. DIRIGIDO A LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

Fecha del Contrato:	22 de enero de 2014
Valor del Contrato:	$ 17.600.000
Término de Duración:	Once (11) meses.
Estado del Contrato:	Terminado.
Liquidación:	Decreto 019 de 2012. (Art.217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los treinta (30) días del mes de marzo de 2015.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Karen Restrepo

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que, **ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA** identificada con C.C. No 1.077.085.327 de Tocancipá, suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No 130 DE 2015

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION TECNICA EN TITERES Y MUÑECOS DEL COLEGIO DE TEATRO, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

Fecha del Contrato:	03 de enero de 2015
Valor del Contrato:	$ 18.416.667
Término de Duración:	Diez (10) meses y veinticinco (25) días calendario
Estado del Contrato:	Terminado.
Liquidación:	Articulo 217 decreto 019 de 2012

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los trece (13) días del mes de enero de 2016.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Karen Restrepo

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que **ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA** identificada con C.C. No. 1.077.085.327 de Tocancipá, Suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No 013 DE 2016

Objeto: PRESTACION DE SERVCIOS PARA LA FORMACION TECNICA EN TEATRO DE SALA, DIRIGIDO A NIÑOS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

Fecha del Contrato:	Once (11) de febrero 2016
Valor del Contrato:	$ 17.066.667
Término de Duración:	Diez (10) meses y veinte (20) días calendario.
Fecha de inicio:	11 de febrero 2016
Estado del Contrato:	En ejecución

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los trece (13) días del mes de Octubre de 2016.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Karen Restrepo

FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL
MANOS UNIDAS
Trabajamos con sentido social

Bogotá D.C, 09 de enero de 2018

LA SUSCRITA COORDINADORA CULTURAL DE LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL MANOS UNIDAS

CERTIFICA:

Con la presente hace constar que el señor ***ASTRID LICETH SEGURA PEÑUELA*** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.085.327 de Tocancipá, con el cargo de *Artista Formador en el área de teatro*, laboró para la Fundación, con un contrato por Prestación de Servicios como se describe a continuación:

- **Contrato 669 IDARTES:** junio 2016 hasta febrero 2017
- **Convenio 133 Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte:** Agosto 2017 hasta diciembre 2017.

Destacándose por su compromiso y responsabilidad con la comunidad y la organización, esto la convirtió en un excelente elemento para los fines del proyecto en vista de sus amplios conocimientos en teatro, la alta capacidad para atender niños y niñas de diferentes edades dentro de los grupos que le fueron asignados

Se expide a solicitud del interesado(a) a los 9 días del mes de enero del 2018.

Cordialmente,

Angelica María Fonseca Alfonso
Coordinadora cultural
Fundación Pastoral Social Manos Unidas

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Tocancipá con Nit. 899.999.428-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA, identificada con C.C. 1.077.085.327 de Tocancipá, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el **CONTRATO 082 2018,** según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO 082 DE 2018

OBJETO*: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA FORMACION ARTISTICA DEL AREA DE TEATRO, DIRIGIDO A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.*

FECHA DEL CONTRATO:	22 de Enero de 2018
VALOR EN PESOS (COP):	DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($18.832.000)
TERMINO DE DURACION:	ONCE (11) MESES
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO Totalmente cumplido y ejecutado.
LIQUIDADO:	Decreto 019 DE 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los nueve (09) días del mes de Enero de 2019

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia Reyes Ochoa.
Revisó:. Johanna Velandia Olaya/ Profesional especializado

FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL
MANOS UNIDAS
Trabajamos con sentido social

LA FUNDACION PASTORAL SOCIAL MANOS UNIDAS IDENTIFICADA CON EL NIT: 830.075.495-1

CERTIFICA

Que **ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.077.085.327, estuvo vinculada en la Organización bajo contrato de prestación de servicios en el convenio de asociación Nº 1138-2019, suscrito entre el IDARTES y la Fundación Pastoral Social Manos Unidas, desde el 8 de abril hasta el 15 de noviembre de 2019, desempeñándose como Artista Formador en el área de Teatro para niños y jóvenes

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá a los siete (7) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,

Paola Andrea Cortés
Coord. Administrativa

Fundación Pastoral Social
Manos Unidas
Nit: 830.075.495-1

TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipà y **ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.077.085.327 de Tocancipà, celebraron el **CONTRATO 072 DE 2019,** según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 072 DE 2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL ÁREA DE TEATRO, DIRIGIDO A NIÑOS Y JOVENES DE LAS VEREDAS LA ESMERALDA PARTE ALTA, SECTOR LA AURORA, VERGANZO, SECTOR TORRES DE SAN JUAN Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

FECHA DEL CONTRATO:	05 DE FEBRERO DE 2019
ACTA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2019
VALOR EN PESOS (COP):	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS ($15.408.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.
ACTA DE SUSPENSION No. 1	05 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA DE REINICIO No. 1	04 DE DICIEMBRE DE 2019
ADICION No. 1	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MJCTE ($1.483.733.00). 01 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($16.891.733.00)
PRORROGA No. 1	VEINTISEIS (26) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE LA EJECUCION	NUEVE (9) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS CALENDARIO / 01 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 019 DE 2012 (ART. 217)

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipà a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2020.

FERNANDO BURGOS RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Esther Clavijo Méndez. Contratista
Revisó: Jairo Muñoz Báez

TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.077.085.327 de Tocancipá, celebraron el Contrato 098 de 2020, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 098 DE 2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN EL ÁREA DE TEATRO CORRESPONDIENTE A LÚDICAS Y ESCUELA DE FORMACIÓN, DIRIGIDO A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS, DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

FECHA DEL CONTRATO:	13 DE MARZO DE 2020
ACTA DE INICIO	17 DE MARZO DE 2020
TERMINO DE DURACION:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR EN PESOS (COP):	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($16.264.000).
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

Actividades:

1. Brindar su conocimiento para el desarrollo del proceso de formación de los niveles iniciación, medio y avanzado, categoría infantil, pre juvenil y juvenil de los procesos en teatro de sala de la EFAT.

2. Convocar y mantener, el número de participantes necesario para adelantar un proceso de formación de calidad en el área danza de la EFAT.

3. Preparar una muestra académica para el primer semestre del año con cada una de las agrupaciones a cargo, y para el segundo semestre participar con los productos artísticos que le sean requeridos en los eventos del Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica y en el Aguinaldo Tocancipeño.

4. Llevar un minucioso control de asistencia de los participantes y beneficiarios de los diferentes talleres de formación teatral, por medio del estricto diligenciamiento de la planilla establecida, reportando al supervisor los casos de particular atención.

5. Presentar el informe mensual al supervisor del contrato, indicando en forma detallada las actividades realizadas, empleando el formato establecido, velando por su estética, con sus respectivos anexos y dentro de los tiempos establecidos.

6. Informar al profesional responsable del programa y al supervisor del contrato previamente, sobre las salidas, presentaciones de los grupos en los cuales imparte la formación.

7. Adoptar la misión, la visión, metas y objetivos de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), cumpliendo y haciendo cumplir los reglamentos y normas de la institución.

8. Tramitar de manera correcta y oportuna los formatos del Sistema de Gestión de calidad requeridos por el Municipio y de acuerdo con el área correspondiente.

9. Diligenciar y actualizar mensualmente, con información completa, clara y veraz, la base de datos de la población beneficiada, haciendo entregas oportunas y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de calidad y el supervisor del contrato.

10. Participar en los comités o reuniones programadas por el supervisor del contrato y en las actividades artísticas organizadas por la Secretaría de cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en las cuales se considere pertinente su presencia.

11. Velar y responder por el inventario asignado, para ser utilizado únicamente en la difusión, promoción y realización de las actividades programadas o autorizadas por el Municipio de Tocancipá.

12. Generar un ambiente agradable durante las actividades a realizar, propiciando la sana convivencia y la integración entre los participantes dentro y fuera del Municipio, haciendo énfasis en el comportamiento decoroso y la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

13. Presentar informe pormenorizado de cada una de las salidas realizadas junto con el respectivo registro fotográfico.

14. Participar y apoyar las actividades organizadas por la EFAT y por la Secretaría de Cultura y Patrimonio en las cuales se considere pertinente su presencia.

15. Cumplir con todo lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato.

16. Adjuntar al informe final, paz y salvo debidamente diligenciado, emitido por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Tocancipá.

17. Las demás que el municipio considere pertinente para la correcta ejecución contractual.

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Báez / Contratista OJC

TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.077.085.327 de Tocancipá, celebraron el Contrato 203 según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 203 DE 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL ÁREA DE TEATRO DE SALA, VIRTURAL Y/O PRESENCIAL, DEL NIVEL DE INICIACIÓN, EN LA CATEGORIA INFANTIL Y PRE JUVENIL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO LÚDICO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROCESO PREPARATORIO CON LAS DIFERENTES VEREDAS, ASI COMO LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO TEATRAL DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

FECHA DEL CONTRATO:	25 DE MARZO DE 2021
ACTA DE INICIO	29 DE MARZO DE 2021
TERMINO DE DURACION:	CINCO (05) MESES
VALOR EN PESOS (COP):	NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.573.750)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

ACTIVIDADES:

1.- Brindar su conocimiento para el desarrollo del proceso de formación de los niveles iniciación, medio y avanzado, categoría prejuvenil y juvenil de los procesos del área de teatro de la EFAT.

2.- Convocar y mantener, el número de participantes necesario para adelantar un proceso de formación de calidad en el área de teatro de la EFAT.

3.- Apoyar el proceso de selección de estudiantes aspirantes al técnico en interpretación escénica teatro.

4.- Preparar una muestra académica para el primer semestre del año con cada una de las agrupaciones a cargo y para el segundo semestre participar con los productos artísticos que le sean requeridos en los eventos del Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica y en el Aguinaldo Tocancipeño.

5.- Llevar un minucioso control de asistencia de los participantes y beneficiarios de los diferentes talleres de formación teatral, por medio del estricto diligenciamiento de la planilla establecida reportando al supervisor los casos de particular atención.

6.- Presentar el informe mensual al supervisor del contrato, indicando en forma detallada las actividades realizadas, empleando el formato establecido, velando por su estética, con sus respectivos anexos y dentro de los tiempos establecidos.

7.- Informar al profesional responsable del programa y al supervisor de contrato previamente sobre las salidas, presentaciones de los grupos en los cuales imparte la formación.

8.- Adoptar la misión, la visión, metas y objetivos de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), cumpliendo y haciendo cumplir los reglamentos y normas de la institución.

9.- Tramitar de manera correcta y oportuna los formatos del Sistema de Gestión de calidad requeridos por el Municipio y de acuerdo con el área correspondiente.

10.- Diligenciar y actualizar mensualmente, con información completa, clara y veraz, la base de datos de la población beneficiada, haciendo entregas oportunas y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de calidad y el supervisor del contrato.

11.- Participar en los comités o reuniones programadas por el supervisor del contrato y en las actividades artísticas organizadas por la secretaria de cultura y patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en las cuales se considere pertinente su presencia.

12.- Velar y responder por el inventario asignado, para ser utilizado únicamente en la difusión, promoción y realización de las actividades programadas o autorizadas por el Municipio de Tocancipá.

13.- Generar un ambiente agradable durante las actividades a realizar, propiciando la sana convivencia y la integración entre los participantes dentro y fuera del

Municipio, haciendo énfasis en el comportamiento decoroso y la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

14.- Presentar informe pormenorizado de cada una de las salidas junto con el respectivo registro fotográfico.

15.- Participar y apoyar las actividades organizadas por la EFAT y por la secretaria de Cultura y Patrimonio en las cuales se considere pertinente su presencia.

16.- Cumplir con todo lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato.

17.- Adjuntar al informe final, paz y salvo debidamente diligenciado, emitido por la secretaria de Cultura y Patrimonio de Tocancipá.

18.- Disponer de las herramientas y medios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, cuando este se requiera desde la virtualidad, a través de las herramientas tecnológicas para la información y las comunicaciones TIC, tales como aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de reuniones virtuales, redes sociales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, correo electrónico, llamadas telefónicas y medios de comunicación locales; para lo cual los beneficiarios recibirán video tutoriales, clases virtuales, material pedagógico, contenidos de audio y guías de ejercicios.

19.- Las demás que el municipio considere pertinente para la correcta ejecución contractual.

Inexistencia de relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Báez / Contratista OJC

TOCANCIPÁ TRABAJAMOS

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.077.085.327 de Tocancipá, celebraron el contrato 255, según la siguiente descripción.

CONTRATO NUMERO 255 DE 2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL ÁREA DE TEATRO DE SALA DEL NIVEL DE INICIACIÓN, EN LA CATEGORIA INFANTIL Y PRE JUVENIL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO LUDICO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROCESO PREPARATORIO CON LAS DIFERENTES VEREDAS, ASI COMO LA CONFORMACION DEL GRUPO TEATRAL DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA".

FECHA DEL CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2022
ACTA DE INICIO	08 DE FEBRERO DE 2022
TERMINO DE DURACION:	DIEZ (10) MESES
VALOR DEL CONTRATO: (COP):	VEINTE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($20.104.880)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

ACTIVIDADES:

- Disponer de las herramientas y medios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, cuando este se requiera, a través de las herramientas tecnológicas para la información y las comunicaciones TIC, tales como aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de reuniones virtuales, redes sociales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, correo electrónico, llamadas telefónicas y medios de comunicación locales; para lo cual los beneficiarios recibirán videotutoriales, clases virtuales, material pedagógico, contenidos de audio y guías de ejercicios.

- Adoptar la misión, la visión, metas y objetivos de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), cumpliendo y haciendo cumplir los reglamentos y normas de la institución.

Alcaldía de Tocancipá

- Adoptar la misión, la visión, metas y objetivos de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), cumpliendo y haciendo cumplir los reglamentos y normas de la institución.

- Aplicar su conocimiento para el desarrollo de los procesos formativos, desde el diseño, implementación, seguimiento y evaluación, en los niveles iniciación, categoría infantil y prejuvenil en Teatro, así como la formación escénica del grupo de teatro del adulto mayor del municipio de Tocancipá.

- Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento que permitan evaluar de manera periódica (mensual, bimensual, trimestral, semestral, anual, etc.), el desempeño de los participantes, los avances, aciertos y desaciertos del énfasis a su cargo, según los objetivos y competencias del área de formación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

- Mantener una permanente convocatoria, dirigida a la comunidad Tocancipeña, de acuerdo con el grupo poblacional designado, con el fin de contar con un número de participantes óptimo, para adelantar un proceso de formación de calidad en el área de Teatro.

- Presentar mínimo cinco muestras académicas con cada una de las agrupaciones a cargo, y participar con los productos artísticos que le sean requeridos en los eventos propios de la Secretaría de Cultura y Patrimonio tales como: Festival Regional y Nacional de Teatro, Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica.

- Llevar un minucioso control de asistencia de los participantes y beneficiarios de los diferentes procesos de formación Teatral, por medio del estricto diligenciamiento de la planilla establecida, reportando al supervisor los casos de particular atención

- Presentar el informe mensual al supervisor del contrato, indicando en forma detallada las actividades realizadas, velando por su estética, empleando el formato establecido con sus respectivos anexos y dentro de los tiempos estipulados.

- Informar al profesional responsable del programa y al supervisor del contrato previamente, sobre las salidas, presentaciones de los grupos en los cuales imparte la formación, así como también, presentar informe pormenorizado de cada una de las salidas realizadas junto con su respectivo registro fotográfico y carpeta correspondiente donde se adjunte: formato de salidas, seguridad social, seguro de accidente, etc.

- Tramitar de manera correcta y oportuna los formatos del Sistema de Gestión de calidad requeridos por el Municipio, de acuerdo con los procesos adelantados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

- Diligenciar y actualizar mensualmente, con información completa, clara y veraz, la base de datos de la población beneficiada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de calidad.

- Participar en los comités o reuniones programadas por el supervisor del contrato, la coordinación del programa de artes escénicas, y en general por la dirección de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá, donde sea requerido (a).

- Velar y responder por el inventario asignado, para ser utilizado únicamente en la difusión, promoción y realización de las actividades programadas o autorizadas por el Municipio de Tocancipá.

- Participar de las actividades y eventos programados por la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), según requerimiento artístico y/o logístico concertado con el supervisor del contrato.

- Cumplir con todo lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato.

- Adjuntar al informe final, paz y salvo debidamente diligenciado, emitido por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Tocancipá.

- Las demás que el municipio considere pertinente para la correcta ejecución contractual.

Inexistencia de relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo OJC
Revisó: Jairo Muñoz Báez / contratista OJC

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **ASTRID LICET SEGURA PEÑUELA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.077.085.327 de Tocancipá, celebraron el Contrato 325, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 325 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL AREA DE TEATRO DE SALA DEL NIVEL DE INICIACION, EN LA CATEGORIA INFANTIL Y PREJUVENIL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO LÚDICO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROCESO PREPARATORIO CON LAS DIFERENTES VEREDAS, ASI COMO LA CONFORMACION DEL GRUPO TEATRAL DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

FECHA DEL CONTRATO:	18 DE MARZO DE 2023
ACTA DE INICIO	22 DE MARZO DE 2023
TERMINO DE DURACION:	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($18.999.108).
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO	DECRETO 1082 DE 2015

ACTIVIDADES:

1.- Disponer de las herramientas y medios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, cuando este se requiera, a través de las herramientas tecnológicas para la información y las comunicaciones TIC, tales como aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de reuniones virtuales, redes sociales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, correo electrónico, llamadas telefónicas y medios de comunicación locales; para lo cual los beneficiarios recibirán videotutoriales, clases virtuales, material pedagógico, contenidos de audio y guías de ejercicios

2.- Aplicar su conocimiento para el desarrollo de los procesos formativos, desde el diseño, implementación, seguimiento y evaluación, del nivel de iniciación, categoría infantil y prejuvenil en Teatro, así como la formación y dirección escénica del grupo de teatro del adulto mayor del municipio de Tocancipá

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

3.- Mantener una permanente convocatoria, dirigida a la comunidad Tocancipeña, de acuerdo con el grupo poblacional designado, con el fin de contar con un número de participantes óptimo, para adelantar un proceso de formación de calidad en el área de Teatro

4.- Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento que permitan evaluar de manera periódica (mensual, bimensual, trimestral, semestral, anual, etc.), el desempeño de los participantes, los avances, aciertos y desaciertos del énfasis a su cargo, según los objetivos y competencias del área de formación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

5.- Presentar mínimo cinco muestras académicas con cada una de las agrupaciones a cargo, y participar con los productos artísticos que le sean requeridos en los eventos propios de la secretaria de Cultura y Patrimonio tales como: Festival Regional y Nacional de Teatro, Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica.

6.- Llevar un minucioso control de asistencia de los participantes y beneficiarios de los diferentes procesos de formación Teatral, por medio del estricto diligenciamiento de la planilla establecida, reportando al supervisor los casos de particular atención

7.- Presentar el informe mensual al supervisor del contrato, indicando en forma detallada las actividades realizadas, velando por su estética, empleando el formato establecido con sus respectivos anexos y dentro de los tiempos estipulados

8.- Informar al profesional responsable del programa y al supervisor del contrato previamente, sobre las salidas, presentaciones de los grupos en los cuales imparte la formación, así como también, presentar informe pormenorizado de cada una de las salidas realizadas junto con su respectivo registro fotográfico y carpeta correspondiente donde se adjunte: formato de salidas, seguridad social, seguro de accidente, etc.

9.- Diligenciar y actualizar mensualmente, con información completa, clara y veraz, la base de datos de la población beneficiada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de calidad

10.- Participar en los comités o reuniones programadas por el supervisor del contrato, la coordinación del programa de artes escénicas, y en general por la dirección de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá, donde sea requerido (a)

11.- Velar y responder por la organización y cuidado del inventario asignado al área de Teatro, para ser utilizado únicamente en la difusión, promoción y realización de las actividades programadas o autorizadas por el Municipio de Tocancipá

12.- Participar y apoyar las actividades organizadas por las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, tanto en lo artístico como en lo logístico, de acuerdo con la organización de la Secretaría de Cultura y Patrimonio en las cuales se considere pertinente su presencia

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

13.- Cumplir con todo lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato

14.- Las demás que el municipio considere pertinente para la correcta ejecución contractual

Inexistencia de relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Sonia A. Reyes Ochoa / Aux. Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Contratista / OJC